RESOLUCIÓN Nº 100/11

General Roca, 29 de Julio de 2011.-

VISTO: Que es necesario reforzar económica y financieramente el Fondo de Alta Complejidad, teniendo en cuenta la utilización y proyección de uso hasta el cierre del ejercicio.----------
Que la aplicación de nuevos fondos es de conformidad a las decisiones políticas de la última Asamblea General Ordinaria, la cual por primera vez determina que los excedentes del ejercicio fueran aplicados al Fondo de Alta Complejidad.----------

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el destino de los excedentes previstos por el artículo quinto de la Resolución Nº 88/10 producidos en el Primer Semestre del año 2011, aplicándolos al Fondo de Alta Complejidad.----------

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y Archívese.----------